

ADENDA No. 2

INVITACIÓN ABIERTA 007 DE 2016

La Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 006 de 2015 Manual de Contratación y el pliego de condiciones del proceso de Invitación Abierta IA 007 de 2016 cuyo objeto es contratar la prestación de los servicios de impresión, empaque primario del material de examen y material complementario de las pruebas, suministro de materiales que conforman los kits de aplicación y lectura de las hojas de respuestas para desarrollar las pruebas de Estado para las vigencias 2016, 2017 y 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere contratar la prestación de los servicios de impresión, empaque primario del material de examen y material complementario de las pruebas, suministro de materiales que conforman los kits de aplicación y lectura de las hojas de respuestas para desarrollar las pruebas de Estado para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Que el día 08 de abril de 2016, se publicó el pliego de condiciones de la Invitación Abierta IA-007 de 2016 en la página institucional del ICFES y en el SECOP.

Que mediante Adenda No. 1, de fecha 13 de abril del año en curso, se publicó la modificación del numeral 13 del pliego de condiciones definitivo, esto es, el cronograma del proceso, ampliando la fecha de cierre y recepción de ofertas.

Que recibidas las observaciones al pliego de condiciones definitivo, revisada su pertinencia técnica, jurídica y financiera, y con el fin de contar con un número plural de oferentes y contar con las mejores condiciones técnicas y económicas para la Entidad, se modificaran los siguientes apartes del pliego de condiciones definitivo:

PRIMERO: Modifíquese el párrafo segundo del numeral primero del pliego de condiciones el cual quedará así:

El proyecto de pliego de condiciones, las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos y formatos están a disposición del público en el enlace: (http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053)

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 4.3., del pliego de condiciones el cual quedará así:

4.3. Forma de pago. **4.3.1. Anticipo.**

El ICFES pagará un anticipo del 30% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia 2016, el cual será amortizado en su totalidad, con los pagos parciales que

se hagan en esta misma vigencia, discriminados en el numeral 4.3.2., del pliego de condiciones.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

En el Anexo III se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá ser tenido en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El formato de la minuta en comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro contratista deberá contener las condiciones aquí establecidas.

El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por el ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio. El ICFES realizará el giro a la fiduciaria del valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, y le enviará el plan de inversiones antes mencionado.

Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de inversión aprobado por el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.

4.3.2. Pagos parciales por prueba 2016.

a. *Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%), del valor total de cada prueba al finalizar el 100% de la impresión, empaque primario y entrega al operador de distribución del material de examen y material de kits requerido por el ICFES.*

b. *Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de cada prueba, al finalizar el 100% de la entrega al ICFES de la base de datos depurada de lectura incluyendo las imágenes de pregunta abierta.*

c. *Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de cada prueba, al momento de la entrega del informe ejecutivo del proceso productivo objeto del contrato.*

4.3.3. Pagos parciales por prueba para las vigencias 2017 y 2018.

a. *Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%), del valor total de cada prueba al finalizar el 100% de la impresión, empaque primario y entrega al operador de distribución del material de examen y material de kits requerido por el ICFES.*

b. *Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de cada prueba, al finalizar el 100% de la entrega al ICFES de la base de datos depurada de lectura incluyendo las imágenes de pregunta abierta.*

c. *Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de cada prueba, al momento de la entrega del informe ejecutivo del proceso productivo objeto del contrato.*

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales. Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza”.

TERCERO: Modifíquese el numeral 5.1.1., del pliego de condiciones el cual quedará así:

5.1.1. Respecto de las actividades de lectura, el Oferente deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, que den cuenta de su experiencia de por lo menos un (1) año, en la prestación de servicios relacionados con alguna las siguientes actividades: (i) Captura automática de información: Reconocimiento óptico de caracteres (ORC), Reconocimiento de marcas ópticas (OMR); (ii) Captura automática de digitalización de información: Reconocimiento de marcas OMR (escáner) Esta certificación deberá contener la información mínima antes listada.

CUARTO: Modifíquese el numeral 5.7.1., del pliego de condiciones, respecto de los cargos de Gerente de Proyecto, Supervisor de Seguridad, Coordinador de Empaque y Coordinador de Impresión, y el párrafo de la líneas 6 a 10 de la página 20, que hace parte del mismo numeral, cual quedará así:

Cantidad	Cargo	Perfil	Experiencia específica
1	Gerente de proyecto	Profesional en Diseño industrial, Publicidad, Administración de Empresas, Ingeniería de Producción, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o Economía. Con especialización o maestría en Gerencia de Proyectos, Diseño, Artes Gráficas, producción, Gerencia Estratégica, Finanzas y Negocios Internacionales, Gestión de Proyectos Informáticos y/o Gerencia Comercial.	Ocho (8) años de experiencia en gerencia o Dirección de Proyectos, o en cargos directivos en empresas del sector de impresos, artes gráficas y/o comunicación gráfica.

Cantidad	Cargo	Perfil	Experiencia específica
----------	-------	--------	------------------------

1	Supervisor de Seguridad	Técnico, Tecnólogo o Profesional. Capacitación certificada en supervisión de seguridad.	Cinco (5) años de experiencia prestando servicios en compañías de Seguridad Privada como supervisor o coordinador de seguridad.
---	-------------------------	---	---

Cantidad	Cargo	Perfil	Experiencia específica
1	Coordinador de empaque	Profesional en carreras de ingeniería de producción, ingeniería industrial, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, diseño industrial, ingeniería administrativa, ingeniería química o administración de empresas.	Tres (3) años de experiencia como coordinador, supervisor o jefe de área en el sector industrial.
1	Coordinador de impresión	Profesional en carreras de: Diseño industrial, publicidad, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración de empresas, ingeniería administrativa, ingeniería química o ingeniería de producción.	Tres (3) años de experiencia como coordinador, jefe de área o supervisor en el sector de impresos.

Para la acreditación de la experiencia solicitada para los perfiles de Gerente de proyecto, Coordinador de empaque, Coordinador de impresión, Coordinador logística de entrega, Coordinador de Calidad, Supervisor de Seguridad, Analista de Datos, Coordinador de lectura, se presentaran las fotocopias de los documentos de identidad y las hojas de vida de cada profesional, con los respectivos soportes.

QUINTO: Modifíquese el numeral 5.7.2., del pliego de condiciones, el cual quedará así:

5.7.2. Planta de Producción

Los procesos de pre-prensa, impresión, plegado o cosido, personalización, empaque primario, empaque secundario y terciario, se deben realizar en un espacio unificado con encerramiento exclusivo para la ejecución de dichos procesos, en el marco del contrato a suscribir, el cual deberá estar ubicado en la ciudad de **Bogotá D.C., La Calera, Sopó, Chía, Funza, Mosquera, Madrid o Soacha** y cumplir con los requerimientos exigidos por el ICFES en el Anexo Técnico

Para el proceso de lectura de las hojas de respuestas y almacenamiento de las mismas, el proponente podrá ofertar un espacio diferente al empleado para la realización de los procesos definidos en el párrafo anterior, el cual debe cumplir con las condiciones de seguridad descritas en el numeral 6. **CONDICIONES DE SEGURIDAD** del Anexo Técnico, caso en el cual el área destinada a las actividades de lectura, será de mínimo 600 m². Este espacio deberá estar ubicado en la ciudad de **Bogotá D.C., La Calera, Sopó, Chía, Funza, Mosquera, Madrid o Soacha** y cumplir con los requerimientos exigidos por el ICFES en el Anexo Técnico.

Si el Proponente decide ejecutar en un solo inmueble todas las actividades del proceso productivo, deberá acreditar un área mínima de 2.300 m². en caso contrario la planta de producción para la ejecución del contrato, excepto las actividades de lectura antes mencionadas, deberá contar con un área mínima de 1.700 m².

La planta de producción se acreditará, en caso de ser propiedad del oferente, mediante la copia de escritura pública o Certificado de Libertad y Tradición, o contrato de arrendamiento vigente a la presentación de la oferta, en caso de ser arrendatario del bien inmueble o la carta de compromiso del contrato de arrendamiento a suscribir en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, o contrato de comodato, excepto el comodato precario que es aquel donde el comodante se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento de manera unilateral.

También se podrá acreditar la planta de producción a través de la figura del subarriendo, aportando copia del contrato de arrendamiento donde se permita expresamente el subarriendo del inmueble y una carta de autorización del subarriendo en caso de resultar adjudicatario, emitida por el arrendador.

El Proponente también podrá acudir a la figura de arrendamiento financiero, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato.

Los documentos presentados para acreditar la planta requerida por el ICFES deberán incluir el área del inmueble con el fin de verificar metraje mínimo requerido.

SEXTO: Modifíquese el numeral 5.7.5., del pliego de condiciones, el cual quedará así:

5.7.5. Empaque primario y lectura de hojas de hojas de respuesta.

El oferente deberá presentar los siguientes diagramas de flujo.

- a) *Diagrama para el proceso de empaque primario automatizado.*
- b) *Diagrama para el proceso de lectura y hojas de respuesta.*
- c) *Descripción del o los módulos de innovación del proceso de lectura ofrecidos, según lo establecido en el numeral 6.1.2. del pliego de condiciones*

Estos diagramas deben incluir la siguiente información mínima:

- a. *Alcance del proceso*
- b. *Secuencia y descripción de las actividades desarrolladas*
- c. *Identificar los insumos de entrada y salida para las actividades realizadas*
- d. *Identificar las actividades automatizadas y los rendimientos de producción de cada una de ellas*
- e. *Definir los tiempos totales para ejecutar de las actividades desarrolladas para la ejecución de cada una de las pruebas*
- f. *Responsable (Cargo) de las actividades desarrolladas.*

SÉPTIMO: Modifíquese el numeral 6, y 6.1., del pliego de condiciones, el cual quedará así:

6. Evaluación de la oferta

El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes habilitados conforme a los requisitos de que trata el anterior acápite.

En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes que se indican en la siguiente tabla:

Factores de Evaluación		Puntaje
Factor Técnico	Menores tiempos de impresión y empaque primario de material de examen	200
	Módulos de innovación procesos de lectura	200
	Descuento precio unitario de impresión, armado y personalización de cuadernillos plegados de 24 a 36 páginas, hasta con 78 cambios 2016 y 2017	100
	Descuento precio unitario de lectura de hojas de respuestas para las vigencias 2016, 2017 y 2018	100
Factor Económico	Oferta económica	300
Apoyo a la industria nacional		100
TOTAL		1.000

6.1. Factor técnico

6.1.1. Menor tiempo de impresión y empaque primario de material de examen.

El ICFES ha definido los tiempos máximos habilitantes en días calendario, para la impresión y empaque de material de examen para cada prueba, contados desde la aprobación de la totalidad de muestras de cada uno de los cuadernillos y hojas de respuestas por parte de ICFES, hasta el día de entrega del último paquete de material de examen al contratista de distribución, así:

Saber 11 Calendario B	Saber Pro Técnico y Tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro Profesional
11	12	21	17

Se otorgará puntaje al Proponente que oferte una disminución en el tiempo al máximo habilitante, para el proceso de impresión y empaque primario, teniendo en cuenta las siguientes opciones para hacer su ofrecimiento:

Opción de menor tiempo de impresión.	Saber 11 Calendario B Número de días	Saber Pro Técnico y Tecnólogo Número de días	Saber 11 calendario A Número de días	Saber Pro Profesional Número de días
Opción 1	8	9	17	14
Opción 2	9	10	18	15

Opción 3	10	11	19	16
----------	----	----	----	----

El puntaje a otorgar, dependerá de la opción de disminución seleccionada por el oferente, tal y como se describe a continuación:

Menores días totales para impresión y empaque	Puntaje impresión y empaque
Opción 1	200
Opción 2	100
Opción 3	50

Este ofrecimiento deberá presentarse diligenciando el **Formato No. 5 - Menor tiempo de impresión y empaque primario**.

6.1.2. Módulos de lectura adicional.

Se asignará el puntaje al proponente que oferte módulos de software que permitan generar valor agregado al proceso de lectura. El proponente deberá registrar su intención de ofrecimiento del módulo especificado por el ICFES y se asignará de acuerdo con la sumatoria de los módulos ofertados, según el puntaje que se relaciona a continuación:

El proponente deberá registrar su oferta diligenciando el Formato No. 6 Módulos de innovación proceso de lectura.

Módulo innovación proceso de lectura	Descripción	Puntaje
Identificación de marcas.	Módulo que permita capturar los datos OMR con la misma fiabilidad indistintamente si son marcas realizadas a lápiz, lapicero azul oscuro o negro.	30
Reporte lectura OMR	Módulo que permita el reporte de la cantidad de hojas de respuesta que ya han sido leídas (identificación de OMR), el cual debe ser generado desde los equipos ofrecidos en tiempo real.	30
Digitalización de imágenes	Modulo que permita la captura de datos OMR e imagen a color de manera híbrida, garantizando que esta imagen sea una fotografía fiable al original, en tamaño y color	60
Auditoria	Módulo que permita grabar en tiempo real lo ocurrido durante el proceso de lectura, indicando cualquier incidencia, atasco rechazo e intervención humana.	80

El proponente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 6 –Módulos de Innovación Proceso de Lectura.**

Cualquiera de los ofrecimientos que haga el contratista, deberá estar disponible para su uso con la lectura de las hojas de respuesta de la prueba Saber Pro TyT que se realizará el 19 de junio de 2016.

6.1.3. Descuento impresión, armado y personalización de cuadernillos plegados de 24 a 36 páginas, hasta con 78 cambios, para las vigencias 2016 y 2017.

Se otorgará puntaje al proponente que oferte un descuento sobre el precio unitario ofertado en el ítem Impresión, Armado y Personalización de Cuadernillos Plegados de 24 a 36 Páginas, hasta con 78 Cambios para las Vigencias 2016 Y 2017, como se muestra en la siguiente tabla:

Porcentaje de descuento	Puntaje
15%	100
10%	70
5%	40

El proponente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 7 - Descuento por impresión, armado y personalización de cuadernillos plegados.**

6.1.4. Descuento precio unitario de lectura de hojas de respuestas para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Se otorgará puntaje al proponente que oferte un descuento sobre el precio unitario ofertado en el ítem Lectura Hojas de Respuestas para las Vigencias 2016, 2017 y 2018, como se muestra en la siguiente tabla:

Porcentaje de descuento	Puntaje
15%	100
10%	70
5%	40

El proponente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 8 - Descuento lectura de hojas de respuestas.**

OCTAVO: Modifíquese el numeral 7.2., del pliego de condiciones, el cual quedará así:

7.2. Oferta Económica.

El Proponente deberá diligenciar el formato que corresponden a la oferta del factor económico, identificado con el número 10. La modificación de este formato o la falta

de diligenciamiento de cualquiera de sus campos serán causal de rechazo de la oferta.

NOVENO: Modifíquese el numeral 7.3., del pliego de condiciones, el cual quedará así:

7.3. Oferta técnica

El Proponente deberá diligenciar los formatos que corresponden a la oferta del factor técnico, identificados con los números 5, 6, 7, y 8, sin que le sea dable modificarlos de manera alguna, so pena de rechazo de la oferta, igual consecuencia seguirá al no diligenciamiento de cualquiera de sus campos.

Si el proponente decide no presentar oferta para uno, alguno o todos los factores técnicos (Formatos 5, 6,7 y 8), deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de la oferta.

DÉCIMO: Modifíquese el numeral 8.3, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

8.3. Evaluación de las Ofertas.

Los Proponentes habilitados según lo establecido en el numeral 5 del presente documento, serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en los numerales 6, 7 y 8.

DÉCIMO PRIMERO: Modifíquese el Anexo Técnico del pliego de condiciones, el cual será publicado nuevamente en su totalidad para su mejor comprensión por parte de los interesados en el proceso.

DÉCIMO SEGUNDO: Modifíquese la Matriz de Riesgos, la cual será publicada nuevamente en su totalidad para una mejor comprensión por parte de los interesados en el proceso.

DÉCIMO TERCERO: Modifíquense los siguientes formatos: **Formato 3: Acreditación de Experiencia y el Formato 6: Módulos de Innovación Proceso de Lectura**, los cuales serán publicados nuevamente en su totalidad para una mejor comprensión por parte de los interesados en el proceso.

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la Invitación Abierta IA-007 de 2016, que no hayan sido modificadas en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General del ICFES
Ordenadora del Gasto

Revisó: María Sofía Arango Arango- Secretaria General.

Revisó: Sandra Zaldúa Contreras – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Elaboró: Carol Sanchez Ortiz - Abogada